

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		901.549.273
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		141.829.681
	01	Aportes del Empleador		12.483.724
	02	Aportes del Trabajador		129.345.957
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.622.343
	02	Del Gobierno Central		346.169
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		346.169
	03	De Otras Entidades Públicas		13.276.174
	001	Fondo de Auxilio Social		12.858.375
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		417.799
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		659.077
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		146.872
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.328.021
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		5.938
	99	Otros		1.322.083
09		APORTE FISCAL		680.543.854
	01	Libre		680.543.854
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18
	04	Mobiliario y Otros		18
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.512.218
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		3.512.218
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		59.806.349
	01	De Asistencia Social		6.655
	05	Médicos		59.799.694
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.840
		GASTOS		901.549.273
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.830.473
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.308.309
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		753.956.218
	01	Prestaciones Previsionales		710.656.237
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		701.598.807

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Bonificaciones		944.639
	003	Bono de Reconocimiento		6.359.521
	004	Desahucios e Indemnizaciones		163.423
	006	Asignación por Muerte		1.182.645
	008	Devolución de Imposiciones		407.202
	02	Prestaciones de Asistencia Social		346.169
	001	Asignación Familiar		346.169
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		42.953.812
	002	Beneficios Médicos	04,06	42.953.812
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.417.691
	03	A Otras Entidades Públicas		75.417.691
	281	Fondo de Auxilio Social		12.858.375
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		100
	283	Aporte Medicina Preventiva		6.323.525
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		662.694
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		174.074
	286	Fondo Medicina Preventiva		8.515.945
	287	Hospital de Carabineros		10.290.807
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		20.708.101
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		13.967.289
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		662.694
	291	Fondos Servicio Odontológico		1.254.087
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		451.449
	05	Máquinas y Equipos		59.019
	07	Programas Informáticos	05	392.430
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.638.784
	01	Compra de Títulos y Valores		3.638.784
32		PRÉSTAMOS		59.806.349
	01	De Asistencia Social		6.655
	05	Médicos		59.799.694
34		SERVICIO DE LA DEUDA		90.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		90.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 10
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 394
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 44.516
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 16.166
- En el Exterior, en Miles de \$ 10
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 9
- Miles de \$ 104.205
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 7
- Miles de \$ 46.536
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Miles de \$ 112.297
- 04 En el mes de enero de 2019, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 06 Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.